

Cartagena de Indias,

26 DIC. 2017.

SANCION GUBERNAMENTAL

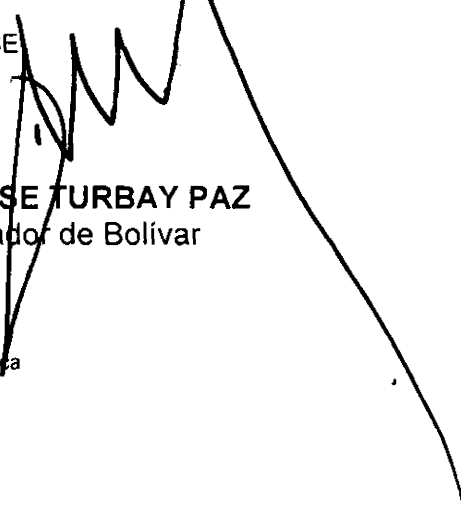
El Gobernador de Bolívar, en uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por el numeral 9 del artículo 305 de la Constitución Política y el artículo 162 del Acto Reglamentario No. 01 de 2010; por estar conforme a la Constitución, a la Ley y a las políticas de Gobierno, sanciona en todas sus partes la Ordenanza:

"Por medio de la cual se efectúa una adición de recursos en el presupuesto de ingresos, rentas y gastos de la vigencia fiscal 2017".

La incorporación al presupuesto de rentas e ingresos del Departamento de Bolívar de que trata la presente Ordenanza, es por la suma de (\$1.787.534.408.00).

La cual se identifica con el número: 217

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


DUMEK JOSE TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar

Revisó: Adriana Trucco de la Hoz- Secretaria Jurídica
Elaboró: Jorge Díaz Gutiérrez-P.U. Oficina Asesora Jurídica



NIT: 806.005.597-1

ORDENANZA N°. **217** 2017

“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA ADICION DE RECURSOS EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2017

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR

En uso de sus facultades Legales y Constitucionales, en especial las contenidas en el artículo 300 de la Constitución Política de Colombia y el Decreto ley No 111 de 1996,

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: Incorpórese al Presupuesto de rentas e Ingresos del Departamento de Bolívar de la vigencia fiscal 2017, la suma de **MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS (\$ 1.787.534.408.00)**, según el siguiente detalle:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR
TI	INGRESOS TOTALES	\$ 1.787.534.408.00
T.I.A.	INGRESOS CORRIENTES	\$ 1.787.534.408.00
T.I.A.2.	NO TRIBUTARIOS	\$ 1.787.534.408.00
T.I.A.2.6.	TRANSFERENCIAS	\$ 1.787.534.408.00
T.I.A.2.6.2.	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION	\$ 1.787.534.408.00
T.I.A.2.6.2.1	DEL NIVEL NACIONAL	\$ 1.787.534.408.00
T.I.A.2.6.2.1.1	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$ 1.787.534.408.00
T.I.A.2.6.2.1.1.5	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES – AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	\$ 1.787.534.408.00
T.I.A.2.6.2.1.1.5.01	SGP –AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO DEPARTAMENTO	\$ 1.787.534.408.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Con base en los recursos incorporados en el artículo primero, acredítese el presupuesto de gastos del Departamento de Bolívar de la vigencia 2017, en la suma de **MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS (\$ 1.787.534.408.00)**, según el siguiente detalle:

RUBRO	DENOMINACION	VALOR
05	SECRETARIA DE HABITAT	\$ 1.787.534.408.00
05.1	DIRECCION DE AGUA POTABLE	\$ 1.787.534.408.00
05.1.4.	GASTOS DE INVERSION	\$ 1.787.534.408.00
05.1.4.30	SGP – AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	\$ 1.787.534.408.00



NIT: 806.005.597-1

ORDENANZA N°. 217 2017

05.1.4.30.01	AGUA PARA PROSPERIDAD	\$ 1.787.534.408.00
05.1.4.30.01.01	INFRAESTRUCTURA DE AGUA Y SANEAMIENTO	\$ 1.787.534.408.00

ARTÍCULO TERCERO: La presente ordenanza rige a partir de su sanción y publicación,

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE, Y CUMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los 21 días del mes de Diciembre de 2017.


FRANK RICAURTE SOSSA
Presidente


JHOVANNA BARRIENTOS GONZALEZ
Secretaria General

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA HONORABLE ASAMBLEA
DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR**

CERTIFICA:

Que la Ordenanza

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA ADICION DE RECURSOS EN EL
PRESUPUESTO DE INGRESOS, RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2017”.**

Sufrió los tres debates reglamentarios durante las Sesiones Extraordinarias del Cuarto Periodo, en las sesiones extraordinarias realizadas los días dieciocho (18), veinte (20) y veintiuno (21) de diciembre del año 2017.

PRIMER DEBATER: Lunes 18 de Diciembre de 2017

SEGUNDO DEBATE: Miercoles 20 de Diciembre de 2017

TERCER DEBATE: Jueves 21 de Diciembre de 2017

Certificación firmada en Cartagena de Indias, a los 21 días del mes de diciembre del 2017.



JHOVANNA BARRIENTOS GONZALEZ
Secretario General
Asamblea Departamental de Bolívar